



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7923/04

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.112 (13/07/04) CREACIÓN EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, DEPARTAMENTO PUELEN, LA COMUNA "CASA DE PIEDRA", QUE SE ORGANIZARÁ CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO.-

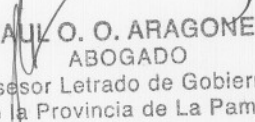
DICTAMEN N° **1184/04**

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, en virtud de Nota N° 021/04 de la Dirección de Legislación, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2112, se encuentra en condiciones de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 19 JUL 2004




RAÚL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa